

Santiago, 20 de abril de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20001211

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\mbox{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 3, y 106 del Código Tributario. Х

CO	NC	IDI	PA	N	$\cap \cap$	
	143					

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CONSID	PERANDO:					
BATISTA mediante	olicitud de condonación. F 2667 Folio N° 20001211 presentada por el contribuyente JOSE ANDRES A COLON RUT , de fecha 20/04/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) ne detalla(n).					
2° - Que at estima prod	rendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se cedente acceder a lo solicitado en razón de que:					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
ב	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESUEL	/ 0:					
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:					
% del ir	nterés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas					
La condon se notifica	ación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.					
	OE IN					

		Canada de la Canad	Nombre/ Firma/	Fimbre Motrop
Notificación vía correo ele	ctrónico: E-mail fech	na .		
Notificación: R JOSE ANDRES BATISTA COLON	tes. Ex. N° 20001211 d	le fecha 20 de abril de :	2018 que incluye entrega Santiago 20/04/2018, siendo las 09:20 horas	a de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe